



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 25 de octubre 2018

**RES. OAyF N° 205/2018**

VISTO:

El TEA A-01-00011305-7/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó el incremento de los montos de las locaciones de servicios que detalló en un anexo (v. Memo Presidencia en Adjunto N° 14055/18).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago del incremento requerido (cfr. Constancia de Registración N° 1472/10-2018 - Memo N° 5013/18).

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá incrementar los montos de las locaciones de servicios que se detallan en el Anexo obrante en el Adjunto SISTEA N° 14055/18, en los términos allí indicados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Incrementense los montos de las locaciones de servicios que se detallan en el Anexo obrante en el Adjunto SISTEA N° 14055/18, en los términos allí indicados.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a los incrementos dispuestos en el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.



Luis H Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires